



Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : CLAUDIO VASQUEZ VASQUEZ, Rut 0 [REDACTED]
 La cantidad de \$: 360,000 TRESIENTOS SESENTA MIL PESOS
 Por concepto de : HONORARIOS JEFE DE CAMPAMENTO EN PROYECTO CAMPAMENTOS DE VERANO
 Fecha de Pago : 11/03/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	16	17/02/2010	360,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-26-000-000-000	APORTE JUNAEB CAMPAMENTO DE VERANO	360,000	
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		36,000
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		324,000
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	360,000	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		360,000
Sumas Iguales		720,000	720,000

REFRENDACION

Cuenta	214-05-26-000-000-000	114-05-00-000-000-000
Presupuesto Vigente	3,494,400	57,413,762
Total Comprometido	3,684,855	62,837,474
Saldo x Comprometer	-190,455	-5,423,712



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR

37428



DIRECCION DE CONTROL



DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 16

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

MONITOR

CURIRRAYEN [REDACTED] Villa/Pob. NVA VISTA HERMOSA, VILLARRICA

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 17 de Febrero de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Domicilio: AV. BERNARDO O'HIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600- 6

Por atención profesional:

JEFE CAMPAMENTO RECREATIVO ESCOLARES APRENDIENDO A VIVIR EN LA NATURALEZA ENERO - FEBRER PUCON 2010	360.000
---	---------

Total Honorarios \$:	360.000
-----------------------------	---------

10 % Impto. Retenido:	36.000
------------------------------	--------

Total:	324.000
---------------	---------

Fecha / Hora Emisión: 17/02/2010 17:54



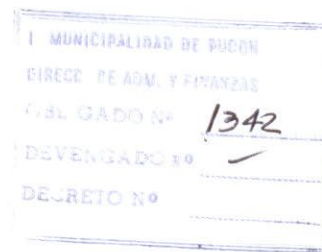
1525457000016A5F587C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201002171757





Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 073

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don **CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ**, R.U.T. [REDACTED], Quien se desempeñó como Monitor y Jefe de Campamento en el Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a vivir en la Naturaleza", Ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

Durante el período de ejecución del campamento, el Monitor y Jefe de Campamento da cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 05 de Enero de 2010, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N°115 de fecha 21 de Enero de 2010.

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación de los trabajos realizados



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, 08 de Marzo de 2010.



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Hildegard Wustner Navalón, RUT [REDACTED] - K, Jefa de Programas del Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir en la Naturaleza" ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la JUNAEB; durante el mes de enero - febrero del 2010; informa sobre las actividades realizadas por Claudio Gonzalo Vásquez Vásquez.

Don Claudio Vásquez desempeñó, en el primer campamento, el cargo de **jefe de operaciones** y en el segundo el cargo de **jefe de campamento**.

Participó, como todos los miembros del equipo central, en reuniones previas y posteriores a cada campamento, contribuyó en forma efectiva a la captación de acampantes en las poblaciones de la comuna, trabajo realizado puerta a puerta con quien suscribe.

En el primer campamento, recepcionó e hizo entrega a la Municipalidad de Pucón de los siguientes materiales: carpas, colchones, mesones, sillas, balones, entre otros, inventariando todos estos elementos. Supervisó e inventarió materiales entregados para uso de enfermería. Además colaboró como jurado en las actividades que ameritaban más de una apreciación y colaboró en la limpieza de ambos recintos utilizados.

En el segundo, cumple la función de dirigir el campamento, manteniendo una comunicación directa con personal de DIDECO, supervisor de JUNAEB Y ALICOPSA. Organiza las actividades de salida y dirige las ceremonias de colores.

Quien suscribe certifica que ambas funciones las desempeñó de buena forma y se realizó conforme a lo establecido a la asignación de funciones.

Hildegard Wustner Navalón
Profesora del Estado en Ed. Física
Jefa de Programa
Campamento recreativo escolar 2010

Pucón, febrero 2010



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

Claudio Vásquez Vásquez, RUT [REDACTED], Monitor Jefe del Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir en la Naturaleza" ejecutado en convenio entre la Municipalidad de Pucón y la JUNAEB; durante el mes de enero - febrero del 2010; informa sobre las actividades realizadas.

El ya mencionado campamento se desarrollo en dos turnos en el primero me desempeñe como encargado de operaciones, entre el martes 5 y el miércoles 13 de enero de 2010, tiempo en el cual desarrolle las siguientes actividades:

Captación de beneficiarios en distintas poblaciones de la comuna de Pucón, creación del programa de actividades a desarrollar durante esa semana, recepción de los jóvenes campistas en la Escuela de los Arrallanes. Participación en el desarrollo del programa, en conjunto con monitores y jóvenes campistas.

El día viernes 8 de Enero nos trasladamos al eco parque municipal de Pucón, en este lugar se entregaron las carpas, colchonetas y frazadas a los monitores para que sean entregadas a los jóvenes asistentes al campamento, esta actividad se desarrollo en completo orden, quedando registrados todos los bienes y materiales en una pauta de cotejo, para el posterior retorno de los bienes facilitados.

En este primer campamento estuve en contacto directo con la unidad ejecutora, coordinando con carabineros y defensa civil, el resguardo de las personas y bienes que se encontraban dentro del eco parque municipal, actividad que se desarrollo sin problemas durante los días de campamento.

Trabajo en la creación de los horarios de alimentación en conjunto con el personal de ALICOPSA.

Me correspondía llevar el ingreso y egreso de personas y bienes desde el lugar de campamento, llevar las fichas de inscripción y fichas medicas de los jóvenes y niños participantes, inventariar todos los bienes y materiales que se encontraban a nuestro cargo.

Participo activamente en el desarrollo del programa, en algunas pruebas como juez y jurado, en la confección de circuitos y pruebas existentes en el programa.

Al finalizar el campamento se contabiliza todo el material inventariado, se realiza una reunión con la DIDECO, personal municipal y todos los monitores participantes en el campamento, para evaluar este primer campamento recreativo escolar.

Desde el día lunes 8 al martes 16 de Enero, se realiza el segundo turno del campamento, en el eco parque municipal de la comuna de Pucón, en esta oportunidad me desempeñe como monitor jefe de campamento, era la persona responsable del campamento ante la unidad ejecutora (municipalidad de Pucón), las actividades desarrolladas se detallan a continuación.

Reunión con unidad ejecutora y todos los monitores, creación del programa de actividades en conjunto con monitores, recepción de las delegaciones de las distintas comunas participantes en el campamento, se destinan a la zona de inscripción, para después ser repartidos con sus respectivos monitores, que estarán con ellos durante toda la semana.

Dirigí la ceremonia de bienvenida en la cual se presentan a los monitores y grupo de gestión, después de esta ceremonia cada monitor en conjunto con su patrulla se dirigen a su sub campo para la ubicación de los niños y jóvenes, y para que estos colaboren en el armado de carpas supervisados por sus respectivos monitores.

En este primer día, alrededor de las 13:45 hrs. Se hace presente en el lugar del campamento el señor Miguel Muñoz supervisor junaeb. Me entreviste personalmente con el, revisamos en conjunto el armado de las carpas y que las actividades se desarrollen

según lo estipulado en el programa, realizo algunas evaluaciones al personal y también algunas sugerencias que tenían relación con la infraestructura que nosotros ocupábamos diariamente.

Mi horario de levantada era a las 8:00 hrs. para iniciar el programa a las 9:30 con la ceremonia de colores y posteriormente a las 10:00 el desayuno, 10:40 aseo general del eco parque (baños, áreas comunes), a las 11:00 inicio de las actividades según el programa hasta las 12:45 hrs., los niños y jóvenes tenían 15 minutos para su aseo antes de almorzar. 13:00 hrs. almuerzo hasta las 14:00 hrs. En la tarde el programa empezaba a las 14:45, existían 45 minutos que estaban destinados al descanso después de almuerzo. Desde las 14:45 hasta las 17:00 actividades según el programa, a las 17:00 refrigerio, desde las 18:00 hasta las 20:00 actividades según el programa, 20:00 cena, hasta las 21:00, desde las 21:15 a las 22:00 tiempo para aseo personal antes de las actividades nocturnas consideradas en el programa.

Durante esta semana estuve en constante comunicación con la unidad ejecutora, en la coordinación de los viajes a realizar sus horarios y destinos. Entregando un reporte telefónico de las novedades dentro del eco parque, coordinando en conjunto con carabineros y defensa civil el resguardo de las personas, bienes y materiales que se encontraban al interior del eco parque municipal,

Dirigí todas las reuniones con monitores, estas se realizaban todos los días al termino de las actividades, en estas reuniones se revisaban el desarrollo de las actividades diarias, el trabajo de los monitores con los niños, y las actividades a desarrollar el día siguiente, también se les daba a conocer las informaciones que entregaba la unidad ejecutora.

Entube en total comunicación con todo el equipo humano presente en el eco parque, monitores, enfermera, encargada de operaciones, encargada de programa, manipuladoras, cuidador del eco parque. De esta forma fue más fácil y mejor coordinado el desarrollo del campamento.

En la convivencia de los niños con sus pares y con sus monitores se busco en todo momento una sana convivencia basada en los valores que se destacaban al inicio de cada jornada, siempre dándoles a entender a los menores que todos teníamos los mismos derechos y deberes.

La última visita por parte de don Miguel Muñoz, supervisor JUNAEB fue el día jueves 11 de febrero, mientras se encontraba en desarrollo el programa, la actividad era un concurso de baile, por sub campo, en esta oportunidad se le aplica una encuesta a 2 menores por patrulla que fueron elegidos al asar

En relación con los viajes realizados se desarrollaron en total normalidad, los destinos fueron, playa de caburgua el día viernes 12 de febrero, río plata los días sábado 13 y domingo 14 de febrero. Todos estos viajes fueron realizados en buses municipales.

El día lunes 15 de febrero se realiza la ceremonia de clausura con palabras del jefe de campamento, DIDECO, se entregan reconocimientos a los jóvenes más destacados en las actividades desarrolladas, posteriormente se retiran del eco parque en buses de sus respectivas comunas a excepción de los niños Traiguen que se retiran en buses de la comuna de Pucón.

El día martes 16 a las 11:00 de la mañana, reunión final entre unidad ejecutora y monitores, se hace una evaluación del segundo turno se entregan todos los bienes, materiales y artículos deportivos a personal municipal. De esta manera se da por terminado el campamento escolar recreativo "aprendiendo a vivir en la naturaleza" Pucón 2010.



Claudio G. Vásquez Vásquez.
Monitor jefe de campamento.

Pucón, 17 de febrero del 2010.

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
ALCALDIA**

**DECRETO EXENTO N° 115
PUCON, 21 ENE 2010**

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083, de fecha 25 de Diciembre 2009, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010.

2.- El decreto exento N° 004 de fecha 06 de enero de 2010 mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3.- Los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscritos entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDEGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, R.U.T. [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R.U.T. [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]

4.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las acciones relacionadas con actividades recreativas que le corresponde realizar a la Municipalidad de Pucón, se encuentran la de entregar una alternativa de esparcimiento a los diferentes niños y adolescentes de escasos recursos de Pucón.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes los contratos de prestación de servicios de fecha 05 de enero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y las personas que se indican a continuación:

- HARMIN HERALDO COFRE VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- JACQUELINNE VASQUEZ AILLA, R.U.T. [REDACTED]
- MARISELA PAZ GODOY JARAMILLO, R.U.T. [REDACTED]
- MANUEL ANDRÉS MELGAREJO GUTIERREZ, R.U.T. [REDACTED]
- HILDEGARD WUNSTNER NAVALON, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX RODRIGO SALAS VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR OMAR MORALES ESPARZA, R.U.T. [REDACTED]
- TRINIDAD NATALIA LABRIN PAINEPAN, R.U.T. [REDACTED]
- VANESSA AMELIA ESPINOZA REYES, R.U.T. [REDACTED]
- MARTA MILENA DELGADO FIERRO, R.U.T. [REDACTED]
- FREDY ENRIQUE COLIHUINCA SAEZ, R.U.T. [REDACTED]
- NERY RUT PICHUN MORA, R.U.T. [REDACTED]
- ELIZABETH REBECA GODOY ZAPATA, R.U.T. [REDACTED]
- TATIANA HUAQUILAO LLANCAPAN, R.U.T. [REDACTED]
- ALEX ALFONSO CARRASCO GARRIDO, R.U.T. [REDACTED]
- KATALINA ANDREA ANDRADE SALAZAR, R.U.T. [REDACTED]
- YEISE LEONIDES HERNANDEZ MARDONES, R.U.T. [REDACTED]
- GUSTAVO ANDRES CUEVAS RODRIGUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- GRACIELA BETSABE MACIAS BAYO-TORO, R.U.T. [REDACTED]
- MACKARENA NICOLE FAUNDES CÁRDENAS, R.U.T. [REDACTED]
- JUAN PABLO GARRIDO PLAZA, R.U.T. [REDACTED]
- CARMEN PAZ MOLINA CALDERON, R.U.T. [REDACTED]
- CLAUDIO GONZALO VASQUEZ VASQUEZ, R.U.T. [REDACTED]
- MARCELO JAVIER HERNANDEZ VILLEGAS, R.U.T. [REDACTED]
- VICKY PAMELA ROA MORENO, R.U.T. [REDACTED]
- LUIS EMILIO SOTO VALDES, R.U.T. [REDACTED]
- ANDREA POLLET PINO VILLASEN, R.U.T. [REDACTED]
- MILITZA ANDREA CABALLERO PINO, R.U.T. [REDACTED]
- EMILIO ANDRES SOTO GOMEZ, R.U.T. [REDACTED]
- OSCAR MAURICIO JARA GONZALEZ, R.U.T. [REDACTED]

2.- Impútese, el gasto a la cuenta N° 21.40.526, "Aporte Junaeb Campamento de Verano", por un monto único y total de \$6.361.286.- (seis millones trescientos sesenta y un mil doscientos ochenta y seis pesos) brutos

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
MUNICIPAL
SUCON
[Handwritten Signature]
MARIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DE
I. MUNICIPALIDAD DE
ALCALDIA ALCALDESA
EDITA MANSILLA BARRIA
[Handwritten Signature]

V° B° CONTROL

V° B° JURIDICO

EMB/MRA/GHLL/PSML/
DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitaria
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de partes
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Pucón, a 05 de Enero de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**, persona jurídica de derecho público, R.U.T. N° 69.191.600-6, representada por su Alcalde (SUB) **MARCELO CONCHA VILLAGRA**, chileno, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Pucón, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por la otra don **CLAUDIO GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, chileno, Entrenador de Handbol, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Curirrayén [REDACTED] de la Ciudad de Villarrica , quienes han acordado suscribir el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO : La Municipalidad de Pucón se adjudicó el proyecto denominado Campamento Recreativo Escolar "Aprendiendo a Vivir con la naturaleza", cuyo financiamiento proviene de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y consiste en instalar y mantener uno o más campamentos de verano con la finalidad de albergar a niños de hasta 18 años de edad, provenientes de distintas comunas de la región de la Araucanía. Los campamentos deberán instalarse y funcionar en el recinto denominado Ecoparque Municipal.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior, La Municipalidad, encomienda a don **Claudio Gonzalo Vásquez Vásquez**, la realización de la siguiente labor específica a ejecutarse en el o los campamentos de verano:

- Actuar como **JEFE DE CAMPAMENTO**, debiendo ser el responsable del campamento y de su normal funcionamiento. Deberá permanecer todo el tiempo en el campamento con el grupo de niños y adolescentes; de igual forma deberá, cuando se realicen actividades fuera del lugar destinado al campamento mantener la coordinación y comunicación permanente con la unidad ejecutora. Participar activamente

en la creación y desarrollo del programa, coordinar, delegar y supervisar funciones. Don **Claudio Gonzalo Vásquez Vásquez**, participará en el primer y segundo campamento, cuya duración es de una semana cada uno, los que se desarrollarán entre los días 13 al 20 enero de 2010 el primero, y entre los días 9 al 15 de febrero de 2010 el segundo.

TERCERO : El Jefe de Campamento desarrollará sus labores en la Base de Campamentos de Verano, ubicado en el Camping Sector Eco Parque de la comuna de Pucón.

CUARTO : Las partes podrán dar término anticipado a este convenio dando aviso a la otra con un día de anticipación a la fecha en que se decida ponerle término. Bastará la entrega de una notificación que de cuenta de dicha decisión. El ejercicio de esta facultada no generará indemnizaciones de ninguna naturaleza.

QUINTO : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a **Claudio Gonzalo Vásquez Vásquez**, a título de honorarios, la suma de \$ 360.000 (Trescientos sesenta mil pesos) brutos, los que se pagarán contra boleta de prestación de servicios a honorarios previo informe de cumplimiento de funciones visados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. El pago se realizará dentro de los primeros diez días del mes siguiente de efectuado el trabajo como Animador de Campamento.

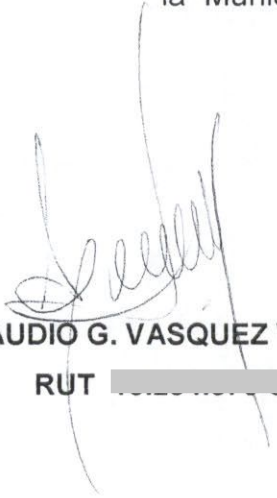
SEXTO : Del honorario señalado en la cláusula precedente, será deducido el impuesto a la renta correspondiente al 10% (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en Tesorería General de la República oportunamente.

SEPTIMO : Se deja constancia que la celebración del presente contrato de prestación de servicios es conforme al Art. 4° de la ley 18.883 "Que aprueba el Estatuto Administrativo para

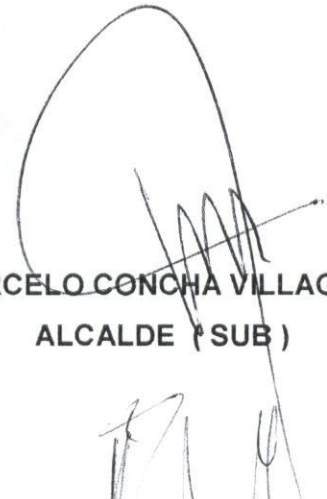
Funcionarios Municipales” y por lo tanto no le serán aplicables las normas del código del trabajo según lo establece el artículo 1° de dicho cuerpo normativo.

OCTAVO : El presente convenio deberá aprobarse, mediante decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá valides ni vigencia.

NOVENO : El presente Convenio, se firma en original y cinco copias de igual tenor, una en poder del interesado y el resto en poder de la Municipalidad.



CLAUDIO G. VASQUEZ VASQUEZ
RUT [REDACTED]



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

V°B° CONTROL

V°B° JURIDICO

Podrón, 12 de Julio de 2011

